



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

48

NUMERO DE COMPROMISO:
5-43714C2-2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Miguel Ángel Amarillas Camacho	Convenio adicional al monto y al plazo al contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: Z3222518105	NÚMERO DE CONTRATO: 2-13270001-5-43714	DE FECHA: 5 de octubre de 2016
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000105161	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-019GYR119-E79-2016	FECHA DE ASIGNACIÓN: 28 de septiembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AACM670313RT0	NÚMERO DE CONVENIO: 2-13270001-5-43714-C2-2018	DE FECHA: 04 de septiembre de 2018
DOMICILIO FISCAL:	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X	
Calle Hidalgo no.107, Colonia Ex Ejido Coahuila, Código Postal 21360, en Mexicali, Baja California. Teléfono: 01 (686) 165 9576 Email: miguel.amarillasc@gmail.com	ADJUDICACIÓN DIRECTA: (x) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	77	DELEGACIÓN SONORA
Tipo de unidad		HOSPITAL GENERAL REGIONAL 144 CAMAS
Consecutivo de unidad		HOSPITAL GENERAL REGIONAL 144 CAMAS
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
Polígono No. 1 de la fracción del terreno del predio San Luis, carretera Internacional México 15, esquina con Calle Universidad, Tecnológica de Nogales, en la Ciudad de Nogales, Sonora.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
Dirección Responsable de Obra en la Terminación de la Construcción del Hospital General de Zona 144, camas sustentable en Nogales, Sonora.

FECHA DE INICIO 17 JUNIO 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 20 ABRIL DE 2018	Número de obra 13270001
----------------------------------	--	----------------------------

CONCEPTO: Dirección Responsable de Obra en la Terminación de la Construcción del Hospital General de Zona 144, camas sustentables en Nogales, Sonora.	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: NUMERO:099001/6B3000/6B30/OP18/064/0337 fecha 22 de febrero de 2018 ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.D.F ACDO.AS3.HCT131217/329.P.DF
--	---

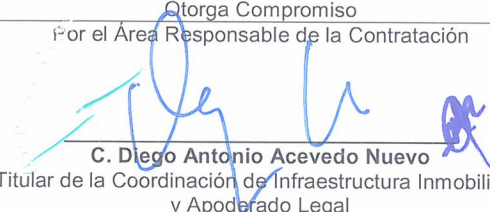
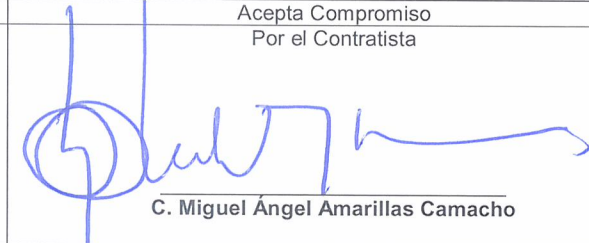
IMPORTE DEL CONTRATO: \$307,200.00 (trescientos siete mil, doscientos pesos 00/100 M.N)	AUMENTO AL MONTO: \$335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA
--	--

PLAZO DEL CONTRATO: 130 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 308 días naturales
--	--------------------------------------

ANTICIPOS: N/A

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS POR CUMPLIMIENTO: \$ 33,500.00 (treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.
---	---

<p>Otorga Compromiso</p> <p>Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	<p>Acepta Compromiso</p> <p>Por el Contratista</p>  <p>C. Miguel Ángel Amarillas Camacho</p>
--	---

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO:
Artículos 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 98 fracción segunda y último párrafo, 99 y 100 de su Reglamento

OBSERVACIONES:





Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

Convenio Adicional al Monto y al Plazo N° 2-13270001-5-43714C2-18 al Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° 2-13270001-5-43714, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, el **C. Miguel Ángel Amarillas Camacho**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Contratista**”, en su carácter de adelante “**El Director Responsable de Obra**” a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo del año 2014, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa **Acciona Infraestructuras México, S.A de C.V.** en participación conjunta con **Desarrollos y Construcciones, S.A de C.V,** y **Acciona Infraestructuras, S.A** en adelante “**La Contratista de Obra**” celebraron el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado No. **1-13270001-4-43470**, con número de compromiso **4-43470** para ejecutar los trabajos relativo al “**Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento de Instalación Permanente para el Proyecto Integral del Hospital General de Zona 144 camas Sustentable, ubicado en Polígono No. 1 De la Fracción del terreno del predio San Luis, Carretera Internacional México 15, esquina con calle Universidad Tecnológica de Nogales, en la Ciudad de Nogales, Sonora** y comprende los trabajos de Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento de Instalación Permanente, además de los Equipos Periféricos, Accesorios y Sistemas que se Indican en los Términos de Referencia y que incluyen: el Suministro, Montaje, Instalación, Pruebas, Puestas en Operación, entrega de Garantías, Instructivos y Manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos e Instalaciones así como capacitación del personal designado por el Instituto para el manejo de los Mismos y que son requeridos para el Proyecto Integral del Hospital General de Zona 144 camas Sustentable, a entera Satisfacción del Instituto, que se ubicara en **Polígono No. 1 De la Fracción del terreno del predio San Luis, Carretera Internacional México 15, esquina con calle Universidad Tecnológica de Nogales, en la Ciudad de Nogales, Sonora** con un plazo contractual de ejecución de los trabajos de 570 días naturales, con periodo programado contractualmente del 26 de marzo de 2014 y término el 16 de octubre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

SEGUNDO.- Con fecha 05 de octubre del año 2016, el Instituto Mexicano del Seguro Social en lo sucesivo “**El Instituto**”, y la persona física **Miguel Ángel Amarillas Camacho**, en adelante “**El Director Responsable de Obra o Contratista**” celebraron el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 2-13270001-5-43714**, con número de compromiso **5-43714**, para ejecutar los trabajos relativos a la **Dirección Responsable de Obra en la Terminación de la Construcción del Hospital General de Zona 144 camas Sustentable en Nogales, Sonora**, ubicada en **Polígono No1. De la Fracción del terreno del predio San Luis, Carretera Internacional México 15, esquina con calle Universidad Tecnológica de Nogales, en la Ciudad de Nogales, Sonora**, importe del contrato es de **\$307,200.00 (trescientos siete mil, doscientos 00/100 M.N.)** mas I.V.A. con un plazo de ejecución establecido contractualmente de 130 días naturales, con fecha de inicio el 06 de octubre de 2016 y término el 12 de febrero de 2017.

TERCERO.- Durante el desarrollo de los trabajos del contrato de obra pública objeto de los servicios de la Dirección Responsable de Obra, se formalizaron cuatro suspensiones, mediante las Actas de Suspensión que se levantaron con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento. La primera Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos represento una duración de **90 (noventa)** días naturales del 08 de julio de 2014 al 05 de octubre de 2014, una Segunda Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos con una duración de **60 (sesenta)** días naturales del 06 de octubre de 2014 al 04 de diciembre de 2014, una Tercer Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos la cual represento una duración de **60 (sesenta)** días naturales del 06 de diciembre de 2014 al 04 de febrero de 2015 y una cuarta Suspensión de trabajos de **50 (cincuenta)** días, que comprendió del 05 de febrero al 02 de abril de 2015 y mediante la cual se formalizó la prórroga a la fecha de terminación de los trabajos al 01 de julio de 2016.

CUARTO.- Con fecha 15 de agosto de 2016, se formalizó el primer convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos número **1-13270001-4-43470C1-16**, difiriendo el **7.19% (Siete punto diecinueve por ciento)** el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio de obra, equivalente a **41** días naturales, del 02 de julio de 2016 al 11 de agosto de 2016, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen, de 570 días naturales, representa un plazo total de **611 (seiscientos once) días naturales**.



Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

QUINTO.- Con la misma fecha 15 de agosto de 2016, se formalizó convenio de reprogramación del plazo inicialmente pactado número **1-13270001-4-43470C2-16**, difiriendo el **19.12% (Diecinueve punto Doce por ciento)**, al plazo del contrato pactado en la cláusula cuarta del contrato de obra, equivalente a 109 días naturales, del 12 de agosto de 2016 al 28 de noviembre de 2016, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen, de 570 días naturales, más el primer convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos de 41 días, representa un plazo total de **720 (setecientos veinte) días naturales**.

SEXTO.- Con fecha 01 de marzo de 2017, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos número **1-13270001-4-43470C3-17** difiriendo el **29.65% (Veintinueve punto sesenta y cinco por ciento)** el plazo del contrato pactado en la cláusula cuarta del contrato de obra, equivalente en 169 días, del 29 de noviembre de 2016 al 16 de mayo de 2017, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen, de 570 días naturales más el primer convenio de diferimiento a la fecha de terminación de 41 días, más el segundo convenio de reprogramación del plazo inicialmente pactado de 109 días representa un plazo total de **889 (ochocientos ochenta y nueve) días naturales**.

SEPTIMO.- Como consecuencia del diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos que ejecuta la empresa Acciona Infraestructuras México, S.A de C.V. en participación conjunta con desarrollos y construcciones, S.A de C.V. y Acciona Infraestructuras, S.A correspondientes al Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento de Instalación Permanente, que incluyen: el Suministro, Montaje, Instalación, Pruebas, Puesta en Operación, entrega de Garantías, Instructivos, Manuales de Operación, y Mantenimiento de los equipos e Instalaciones, así como la capacitación del personal designado por el Instituto para el manejo de los mismos para el Proyecto Integral del Hospital General de Zona 144 camas Sustentable ubicado en Nogales, Sonora, con fecha 30 de junio de 2017, el Instituto y el contratista **Miguel Ángel Amarillas Camacho**, formalizaron el convenio de ampliación al monto y al plazo inicialmente pactado número **2-13270001-5-43714C1-17**, ampliando el plazo de ejecución de los servicios pactado en la cláusula cuarta del contrato en un **95.38%** equivalente en **124 (ciento veinticuatro días naturales, del 13 de febrero de 2017 al 16 de junio de 2017**, y ampliando el importe del contrato inicialmente pactado en la cláusula tercera del contrato en un **43.62% (cuarenta y tres punto sesenta y dos por ciento)** equivalente a la cantidad de **\$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N)** mas I.V.A.

57



Declaraciones

1. "El Instituto" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de "**El Instituto**", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.3. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez** Titular de la División de Construcción, de "**El Instituto**" interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

1.5. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente PRIMERO, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.6. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **Ing. Joel Corta Inzuma**, en su carácter de Residente de Obra de **"El Instituto"**, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitieron el dictamen técnico S/N de fecha 18 de mayo de 2018, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **109.05% (ciento nueve punto cinco por ciento)**, en relación con el monto originalmente pactado.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **236.92% (doscientos treinta y seis punto noventa y dos por ciento)**, en relación con el plazo originalmente pactado

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de los Acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.D.** y **ACDO.AS3.HCT131217/329.P.DF**, emitidos por el Consejo Técnico y difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/064/0337** fecha **22 de febrero de 2018**.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**.

2. **"El Contratista" declara que:**

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio, mediante copia certificada del acta de nacimiento inscrita en el libro 8, partida 4496, foja 499, expedida por la Lic. Paula Carina Borbón García, Oficial del Registro Civil, del estado de Baja California, en

53



Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

el Municipio de Mexicali el día 13 de octubre de 2003, así como, identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector AMCMMG67031302H201.

2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en **Calle Hidalgo no.107, Colonia Ex Ejido Coahuila, Código Postal 21360 en Mexicali, Baja California.**

En vista de lo anterior y en términos de los artículos 59, párrafo primero y segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del 98 fracción segunda y último párrafo, 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio al monto y adicional al plazo al Contrato a que se alude en la Declaración 1.2 que antecede, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.5, del presente convenio, que justifican el aumento al monto y plazo, y **"El Contratista"**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el catalogo de conceptos, cedula de avances y pagos programados calendarizados y cuantificados de actividades y sub-actividades, programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de ejecución general de los trabajos de los servicios conforme al presupuesto total, programa de ejecución que refleje el porcentaje de avance de la ejecución de los servicios, programa de erogaciones cuantificado y calendarizado en partidas y sub-partidas de utilización mensual del personal profesional técnico, Programa cuantificado y calendarizado en actividades de utilización mensual del personal que empleara para la realización de los servicios, Programa cuantificado y calendarizado de actividades y sub-actividades de utilización mensual del equipo científico, de cómputo y medición, Red de actividades calendarizada. que como anexos firmados por el Representante Legal y Superintendente de **"El Contratista"** y el Residente de obra de **"El Instituto"** forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTO.- "El Instituto" v "El Contratista" conviene en aumentar el



Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale al 109.05 % (ciento nueve punto cero cinco por ciento), lo que sumado al importe inicialmente pactado de \$307,200.00 (trescientos siete mil, doscientos pesos 00/100 M.N) y su primero convenio por \$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N), resulta un importe total de \$776,200.00 (setecientos setenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO.- “El Instituto” y “El Contratista”, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en 308 (trescientos ocho) días naturales, lo que representa un porcentaje del 236.92 % (doscientos treinta y seis punto noventa y dos por ciento), del 17 de junio al 20 de abril de 2018, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen que establece un plazo de ejecución de 130 (ciento treinta) días naturales y primer convenio que establece un plazo de ejecución de 124 (ciento veinticuatro) días naturales, representan un plazo total de 562 (quinientos sesenta y dos) días naturales.

CUARTA.- GARANTÍAS- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio, “El Contratista” entrega a “El Instituto” al día de su firma, un endoso aumentando el monto en un porcentaje del 10% (diez por ciento) del respectivo aumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como su vigencia en la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción Segunda y 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-13270001-5-43714 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni

55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-13270001-5-43714C2-18

N° de compromiso 5-43714C2-18

otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **04 días del mes de septiembre del 2018.**

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p>	<p>Director Responsable de Obra</p>  <p>C. Miguel Ángel Amarillas Camacho</p>
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p>  <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	



0078

Ciudad de México, a 19 SEP 2018

Oficio No. 09 53 84 61 1CH2/ 2773

C. Armando Esquivel Pichardo
Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero
Presente

Por medio del presente, me permito hacer entrega del original con firmas autógrafas del **Convenio Adicional al Monto y al Plazo 2-13270001-5-43714C2-18** derivado del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **2-13270001-5-43714** relativo a la **“DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS SUSTENTABLE EN NOGALES, SONORA”** celebrado con la persona física **Miguel Ángel Amarillas Camacho** y este Instituto, así como, el Anexo B correspondiente y copia de la póliza de garantía de cumplimiento entregada por el contratista.

Lo anterior, para que por su conducto se efectúen los trámites conducentes ante la División de Trámite de Erogaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



Atentamente
Titular de la División

Lic. Armando Israel Guerra Moreno

Ccp:

Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
Diego Antonio Acevedo Nuevo.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
Eduardo Martínez Frausto.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
Yolanda Sotelo García.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. (*)

(*) Se envía copia por Sistema de Gestión.

AIGM/YSG/MYCA *

0079

Ciudad de México, a 19 SEP 2018

Oficio No. 09 53 84 61 1CH2/ 2774

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción
Presente:

Hago referencia a su solicitud de elaboración de **Convenio Adicional al Monto y al Plazo 2-13270001-5-43714C2-18** derivado del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **2-13270001-5-43714** relativo a la **"DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS SUSTENTABLE EN NOGALES, SONORA"**.

Me permito hacer entrega de copia simple del convenio número **2-13270001-5-43714C2-18**; celebrado con la persona física **Miguel Ángel Amarillas Camacho** y este Instituto.

Lo anterior, para los efectos que estime convenientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Lic. Armando Israel Guerra Moreno

Ccp:

Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)

Diego Antonio Acevedo Nuevo.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)

Yolanda Sotelo García.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. (*)

(*) Se envía copia por Sistema de Gestión.

AIGM/YSG/MYCA *

2018 SEP 24 PM 4: 32
clonados copia.
of. original.

Ciudad de México, a 19 SEP 2018

Oficio No. 09 53 84 61 1CH2/ 2775

Miguel Ángel Amarillas Camacho
Presente

Por medio del presente, me permito hacer entrega del original con firmas autógrafas del **Convenio Adicional al Monto y al Plazo número 2-13270001-5-43714C2-18** derivado del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **2-13270001-5-43714** relativo a la **"DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS SUSTENTABLE EN NOGALES, SONORA"**, celebrado con Usted y este Instituto.

Lo anterior para los efectos que estime convenientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Lic. Armando Israel Guerra Moreno

Ccp:

Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)

Diego Antonio Acevedo Nuevo.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)

Eduardo Martínez Frausto.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)

Yolanda Sotelo García.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. (*)

(*) Se envía copia por Sistema de Gestión.

AIGM/YSG/MYCA *



0080

Ciudad de México, a 19 SEP 2018

Oficio No. 09 53 84 61 1CH2/ 2775

Miguel Ángel Amarillas Camacho
Presente

Por medio del presente, me permito hacer entrega del original con firmas autógrafas del **Convenio Adicional al Monto y al Plazo número 2-13270001-5-43714C2-18** derivado del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios 2-13270001-5-43714 relativo a la **"DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS SUSTENTABLE EN NOGALES, SONORA"**, celebrado con Usted y este Instituto.

Lo anterior para los efectos que estime convenientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Lic. Armando Israel Guerra Moreno

Ccp:

Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)

Diego Antonio Acevedo Nuevo.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)

Eduardo Martínez Frausto.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)

Yolanda Sotelo García.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. (*)

(*) Se envía copia por Sistema de Gestión.

AIGM/YSG/MYCA *